Ng 157961



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

07025516

Montevideo, 18 ACQ 2009

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la contratación de personal profesional para la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica debe proveer los recursos necesarios para el funcionamiento de la Unidad de Control, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 del Anexo 6 del Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002.----

II) que se ha dado cumplimiento a las condiciones requeridas por la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

III) que la Contaduría General de la Nación informa que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica cuenta con crédito presupuestal suficiente para las contrataciones solicitadas.-----

IV) que el artículo 38 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002 requiere previa autorización del Poder Ejecutivo para realizar contratos a término.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley 17.556 de 18 setiembre de 2002, 8vo. de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 49

de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos reglamentarios 85/003 de 28 de febrero de 2003 y 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a contratar al señor Carlos Marcelo Rusch Morono, cédula de identidad número 3.246.474-1 como Profesional Ingeniero y a la señora Marína Labraga Sbárbaro, cédula de identidad número 1.871.514-4 como Profesional Arquitecto Nivel III, ambos de la Categoría Profesional establecida en el artículo 19 del Decreto 85/003 de 28 de febrero de 2003, con un sueldo nominal de \$ 36.933,00 (pesos uruguayos treinta y seis mil novecientos treinta y tres con 00/100), con una carga horaria de cuarenta horas semanales de labor, por el plazo de seis meses, para el control de las obras de la Nueva Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Carrasco.-----2do. - Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a la Oficina Nacional del Servício Civil y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI

DPCSSC/DT

LR/al